

Nº 3.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día diez de enero de mil novecientos uno, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse, en segunda convocatoria el próximo viernes, día doce de los corrientes, a la hora indicada.



EL ALCALDE,

*[Handwritten signature of the Mayor]*

El Secretario,

*[Handwritten signature of the Secretary]*

Nº 4.

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 12 DE ENERO DE 1951.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día doce de enero de mil novecientos cincuenta y uno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Joaquín F. de Puigdorffila, Don Antonio Garau Vidal, Don Francisco Suau Saiz, Don Bartolomé Pizá Ferrá, Don Jesús Antich Gil, Don José Euster Llabrás, el Interventor de Fondos accidental Don Tomás Henales Bernat-Verí, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las trece horas y diez minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2.

Seguidamente se acuerda conceder los siguientes permisos para instalación de industrias:

A Don Juan Sabater Fornés, permiso definitivo instalación de una industria de clasificación y conservación de alcaparras, sita en la calle de Fortaleza 48, siempre que no cause molestias al vecindario y cumpla lo legislado.

A Don Sebastián Gomila Sureda, para instalación de una fábrica de bolas de cristal para perlas, sita en la calle del Hierro nº 21, siempre que no

cause molestias al vecindario y cumpla cuantas disposiciones puedan emanar de este Ayuntamiento y demás Organismo Oficiales.

A Don Pablo Ferrer Garcías, permiso definitivo para trasladar su taller de carpintería mecánica sita en la calle de Francisco Ferrer de Sant. Jordi salvando la equivocación de la potencia de uno de los motores que resultase de 2'5 H.P. y no de uno, como dice el interesado.

A Doña Catalina Gomila Pocoví, permiso para instalar en la calle de Vall durgente nº 27, una industria de fabricación de bolas de cristal para perlas, siempre y cuando no cause molestias al vecindario y cumpla cuantas disposiciones emanen de este Ayuntamiento y demás Organismo Oficiales.

3. Seguidamente, a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de las cuestiones de Fomento, se acuerda conceder varios permisos para apertura y traslado de establecimientos, según se detalla a continuación:

A Don Jerónimo Roig Bisquerra, apertura comercio venta de tejidos al por menor y otros, en Paseo Generalísimo 78.

A Doña Antonia Capó, para traslado de su carbonería sita en la calle de A. de la Merced nº 1, a Dicamo 11, por desalojamiento forzoso.

A Don Lorenzo Pons Abraham, apertura taller de reparaciones de receptores de radio, en el interior de la Casa nº 106 de la calle de Calvo Sotelo.

A Doña Paquita Diaz Muñoz, para traslado de su establecimiento de Peluquería de Señoras, de la calle de Ilanos 79, a la Plaza Jinetes de Alcalá, 13, primero, supeditando dicho permiso a la reforma que en su día pueda llevarse a efecto en dicha plaza.

4. A propuesta de la Comisión Especial de En--  
sanche, se acuerda conceder siete permisos para realizar obras de carácter particular, a otros tantos peticionarios, según una relación que presenta, la cual comienza por el permiso interesado por Don Jaime Parelló Carbonell, para re-  
tejar un cobertizo en la calle de Juan Bausá nº 94; y termina por el permiso solicitado por la Cia. de Gas y Electricidad, para abrir una zanja de 6 m2, sobre riego asfáltico y de 1 m2. sobre embaldosado, en la calle de Ramón y Cajal nº 3, debiendo dejar el pavimento en perfecto estado.

5. También a propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda sean colocados 7 metros de bordillo frente a Bordillo y aceras.



la finca sita en la calle de Aviador Morato, propiedad de Doña Eulalia Escandell.

6. También a propuesta de la misma Comisión se acuerda autorizar a Don Mateo Cañellas para que autorizar a Don Mateo Cañellas para que tandra, para instalar un motor eléctrico de 1 H.P. destinado al movimiento de dos tornos y una máquina de taladrar afectas a un taller de carpintería que se traslada desde el nº 3 de la calle de Rubén Darío, al nº 14 de la misma calle, siempre cuando no cause molestias al vecindario.

7. Acto seguido se acuerda autorizar a Don Victor Linnes Caballero, para que pueda abrir una Hojalatería, sin elementos mecánicos, en un local sito en la calle de Marqués de la Senia nº 20.

8. Seguidamente se da lectura al dictamen que a continuación se transcribe: "Visto el mal estado en que se encuentran las calles de Viña Gilabert de Centellas, Viñaza, Margarita Gaimari, Gilabert de Centellas Avd. General Primo de Rivera y Puente de Santa Catalina (via enlace entre la Pl. de Jinetes de Alcalá y la Avda. Argentina, la Comisión Especial de Ensanche encargó al Arquitecto Municipal afecto a esta Zona, procediera al estudio para conseguir el urgente arreglo de las mismas, a cuyo encargo dió cumplimiento con la presentación del correspondiente Proyecto y Presupuesto para la pavimentación asfáltica de las mencionadas calles de Viñaza, Margarita Gaimari, Gilabert de Centellas, Av.General Primo de Rivera y Puente de Santa Catalina (Via de enlace entre la Pl. de Jinetes de Alcalá y la Avda. Argentina), el cual asciende a la cantidad de QUINIENTAS DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y CUATRO PESETAS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS. Esta Comisión, de conformidad con el citado Proyecto y Presupuesto, tiene a bien proponer a V.E. se digno aprobarlo y acordar la realización de las obras mediante subasta pública satisfaciéndose el gasto resultante con cargo al Capítulo XI, artº 3, Partida 55 del vigente Presupuesto de Gastos de Ensanche.-Y que a los efectos que señala el artº 28 del Reglamento de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, se conceda un plazo de cinco dias para que los que se crean afectados por dichas obras puedan formular las reclamaciones pertinentes.-Este es el parecer de la Comisión informante, no obstante como siempre, V.E. acordará lo que estime más acertado y--

justo.-Palma de Mallorca a 9 de enero de 1961.-Francisco Suau.-Rubricado."  
SUAU: Como ve el Ayuntamiento, entre la pavimentación de las calle de Aragón, que aprobó la Comisión Permanente de la semana pasada, y los de ésta, el presupuesto de Ensanche, que apenas ha salido del cascarón, llevamos -- comprometidas 700.000 pts. en pavimentaciones, por lo tanto no nos descuidamos y estamos al pie del cañón. He leído en la prensa, estos días, que -- hacía referencia a la pavimentación de la Av. Argentina, no está descuidado este asunto, del que tiene que contribuir Ensanche y la Comisión de --- Obras, puesto que es la divisoria entre una y otras zona. En la segunda -- parte del presupuesto extraordinario está la Vía Argentina, Luis Martí, Hon-- deros, Coliseo Balear, Paseo Mallorca, Eusebio Estada etc.

Se acuerda aprobar el dictamen que se ha transcrito.

9. A propuesta de la Tenencia de Alcaldía en-  
Se acuerda autorizar traspasos establecimientos. ----- cargada de la Comisión de Abastos, se ----  
acuerda conceder los siguientes permisos para traspasos y traslados de es-  
tablecimientos:

A Don Jaime Font Picornell, traspaso a su favor pescadería sita en la ca-  
lle de Valldurgente 6.

A Don Juan Vidal Salvá, traspaso a su favor panadería sita en la calle -  
de Cordelería nº 50.

A Doña Maria Puigserver Vd. de Pedro Martí, traspaso a su favor de la pa-  
nadería sita en Son Sardina, calle Agustí nº 1.

A Doña Antonia Perelló Ramón, traspaso a su favor lechería sita en la ca-  
lle del Sol nº 9.

A Don Bartolomé Vaquer Ramis, traslado establecimiento de venta de vinos  
y licores desde la calle de Pérez Galdós nº 2, a la Plaza del General Gar-  
cía Ruiz nº 7.

A Don Andrés Poi Nicolau, traspaso a su favor del Bodegón situado en la-  
calle de Valisca nº 17.

A Doña Catalina Salamanca Amengual, traslado de lechería desde la casa -  
39 de la calle de San Rafael a la nº 36 de la misma calle.

A Don Juan Eladó Jofre, traspaso a su favor del café sito en la calle de  
Aragón nº 259.



10.  
Se acuerda autorizar a Don Enrique Pedred para efectuar servicio de coche sin taxi. -----

Seguidamente, a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Policía, se acuerda autorizar a Don Enrique Pedred,

vecino de esta ciudad con domicilio en la calle de Massanes, para que pueda efectuar el servicio de alquiler de coche sin taxímetro desde el indicado domicilio. El coche que usará será el vehículo marca Paige Jewet. P.M. nº 7604, de 15 cv.

11.  
Se acuerda autorizar tras pasados permisos de parada. --- pasos de permisos de parada (taxis):

También a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía se acuerda autorizar los siguientes tras

Permiso nº 39, vehículo Chevrolet, matrícula G.E. 3132, pasa a nombre de Don Alfonso Miró Miró.

Permiso nº 32, coche marca Itala P.M. 2974, pasa a nombre de Don Jerónimo Roig Vidal.

Permiso nº 356, coche Erskine, matrícula G.E. 2628, pasa a nombre de Don Benito Galdentey Galdentey.

SE ACUERDA URGENCIA: En este estado y no figurando en el Orden del Día, otros asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

I. Acto continuo se da cuenta de un escrito del Juzgado de Instrucción nº 2, de esta Capital, relativo a los honorarios correspondientes a varios expedientes de designación de perito tercero.

Se acuerda pase a informe del Oficial Letrado.

II. Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que a continuación se transcribe: "Aprobado el Presupuesto de Ensanche, para el Ejercicio corriente y existiendo dos plazas vacantes de Delineantes Segundos, dotados con el haber de diez mil pesetas (10.000), anuales y demás emolumentos establecidos.-La Comisión Especial de Ensanche propone a V.E. se digno nombrar con carácter eventual para cubrir dichas plazas, hasta que sean provistas en propiedad mediante concurso-oposición, ya anunciado en los periódicos locales -digo oficiales, a Don Guillermo Pascual Ramia y a Don Jaime Frau Grimalt que actualmente ya desempeñan funciones propias en estas Oficinas Municipales (Sección Técnica de Ensanche); y con efectos de día uno

de Enero del año en curso. -Este es el parecer de la Comisión informante, V. E. no obstante como siempre acordará lo que estime más acertado y justo. --- Palma de Mallorca a 9 de enero de 1951. -Francisco Suau. -Rubricado."

III.

Se acuerda devolver a Obras Públicas expediente estudio aumento de Tarifas juntamente con el parecer de esta Corporación. -----

Seguidamente se da cuenta de un Oficio de --- Obras Públicas por el cual se interesa la devolución del expediente por ella remitida a este Ayuntamiento, manifestando que por el --- fñdo laboral de la cuestión, no precisa el informe del Ayuntamiento correspondiente al aumento de tarifas, de que trata dicho expediente.

ANTICH: Podemos conocer lo que dice el Ingeniero, el informe?

Acto seguido se da lectura al informe emitido por el Sr. Ingeniero sobre el particular.

ANTICH: Según se desprende del informe, parece ser que el aumento solicitado por la Compañía está en desproporción con el aumento del 25 % sobre los salarios que representaría un aumento sobre las tarifas de un equis por --- ciento, que, en ningún caso, tiene que ser el doble de las tarifas actuales. Piden que se devuelva la documentación sin el informe, que se acceda, pero haciendo constar que espera esta Corporación que el aumento que se propugna sea proporcional al aumento de personal.

SUAU: Hay dos cuestiones que interesa que queden claras. Por una parte, que el Ayuntamiento en manera alguna, puede oponerse a un aumento que sea necesario para las familias de los trabajadores que no han de sufrir menoscabo en los devengos, sueldos o jornales necesarios para vivir de una manera decorosa y digna. Por lo que se refiere a este asunto, la norma del Ayuntamiento es la de máximo sacrificio. Pero hay otro extremo. No podemos ignorar que los tranvías de Palma, por circunstancias dimanantes de la explotación, mediante fluido que les vende la Cia. de Electricidad, son los más caros de España. Por consiguiente, toda petición de aumento debe examinarse --- con espíritu de comprensión por lo que se refiere a la situación económica de la Empresa y no solamente por lo que puedan ser afectados los trabajadores, sino, incluso, porque una situación económica completamente desquiciada podría ocasionar una disminución de personal, hasta la quiebra de la --- Compañía. Hay que estudiar y evitar esta holapso, pero hay que ver que no obtengan un lucro indebido. Por lo tanto, como el informe del Ingeniero ---



razón el punto del Ayuntamiento, creo procedente que el Ayuntamiento deba contestar diciendo que no se opone al aumento en cuanto significa un aumento para los trabajadores, pero como entendemos que el informe del Ingeniero es acertado, enviamos esta información y se ha de hacer constar en el acta de no aumentar los beneficios ni un céntimo más.

Así se acuerda.

PIZA: Quería exponer a la Permanente que dada la necesidad en que nos encontramos, que no hay un número de sepulturas suficiente disponible para el público, a ver si aunque no estén aprobados los presupuestos, se puede iniciar excavaciones para construir sepulturas, ya que se trata de una cantidad pequeña.

SECRETARIO: Sería una cuestión provisional.

PUIGDORFILA: Dada la urgencia y el carácter que tiene...

SECRETARIO: La cifra aproximada?

PIZA: Unas ocho mil pesetas.

PIZA: Quiero hacer un ruego al Presidente de Aguas, porque se da el caso que varios vecinos de Son Porteza están faltos de agua en la cisterna y desean llenar estos depósitos. A ver si hay posibilidades.

ANTICH: Estas barriadas se nutren del agua sobrante de la Fuente de la Villa. Se verá la posibilidad de atender el ruego.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ninguno de los Sres. reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en dos pliegos de papel de barba blanca, marcados con el sello en seco de esta Corporación, cuyos márgenes rubrica el Sr. Alcalde, que firman todos los reunidos al acto y de que CERTIFICO:

EL ALCALDE,

*[Handwritten signatures of the Mayor and other council members]*

*[Handwritten signature: F. de Puigdorfila]*

*[Handwritten signature: Piza]*

*[Handwritten signature: Antich]*

El Interventor local.

*[Handwritten signature]*

EL SECRETARIO,

*[Handwritten signature]*